



Expediente No. 2021-147

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
18 DE OCTUBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **REINALDO LUIS ASCANIO VERGEL** contra **FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO** informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en, auto de fecha 08 de agosto de 2022¹, se requirió a la parte demandante para que realizara la notificación de la demandada conforme lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en la sentencia C-420 de 2020, a través de la dirección electrónica a gerenciafhum2021@hotmail.com, y así mismo allegara las gestiones realizadas.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte demandante no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá por última vez para que proceda con el trámite a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio, bajo las ordenes indicadas en auto del 08 de agosto de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio xxx.



SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado el numeral anterior, vuelva el proceso al Despacho, a través de la Secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 19 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 40

CBB